



**Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/MOJ/SRHYM/DISPOSICIÓNFINALRSU/05/2024, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS INORGÁNICOS EN RELLENO SANITARIO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.** -----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 15 de marzo del año 2024, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para la emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/MOJ/SRHYM/DISPOSICIÓNFINALRSU/05/2024, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS INORGÁNICOS EN RELLENO SANITARIO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ;** estando presentes los integrantes: C. Felipe Edgardo Canseco Ruíz, Secretario de Gobierno Municipal y Presidente Suplente del CABAECES; C. José Antonio Sánchez Cortez, Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECES; C. René Ricárdez Limón, Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal propietario del CABAECES; C. Jocabed Betanzos Velásquez, Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables y Vocal propietario del CABAECES; Elizabeth García Rodríguez Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal Propietaria del CABAECES; Blanca Estela Pino Martínez, Representante designada de la Consejería Jurídica y C. Marina Inés Ortiz López, Directora de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control Municipal y Suplente del Comisario del CABAECES del Municipio de Oaxaca de Juárez; así mismo, el C. Eduardo Jesús Reyes García, Director de Aseo Público de la Secretaría de Servicios Municipales y Representante del Área Técnica y Área Requirente. Se hace constar que los presentes actúan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 fracción IV y V; 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 38 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y los numerales 3.7 y 3.8 de las Bases de este concurso, tomando en consideración el Dictamen de resultados emitido por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en consideración a los siguientes: -----

**ANTECEDENTES.**

1. - Con fecha 05 de marzo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Convocatoria 05/2024 de la **Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/MOJ/SRHYM/DISPOSICIÓNFINALRSU/05/2024, relativa a la CONTRATACIÓN**





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS INORGÁNICOS EN RELLENO SANITARIO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.** Así mismo las Bases y la Convocatoria antes mencionadas del procedimiento que nos ocupa, estuvieron a disposición de los interesados en participar, en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, simultáneamente en el portal web

<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> -----

2.- Se hace constar que, en cumplimiento de lo establecido en la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el límite para presentar cartas de interés en participar y preguntas relativas al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, conforme a la Convocatoria 05/2024 y Bases que fueron emitidas, feneció el día 06 de marzo de 2024, a las 11:00 horas. Se hizo constar en su momento que ningún interesado presentó el documento denominado Carta de interés en participar en la licitación. Tampoco fueron presentadas preguntas relativas a las bases del procedimiento licitatorio. -----

3.- Con fecha 07 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 3.2 de las Bases que rigen el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial. Se hizo constar en su oportunidad que para el evento de junta de aclaraciones no fueron presentadas preguntas relativas a las bases de licitación por parte de los interesados en participar. De igual manera, tampoco se realizaron precisiones y aclaraciones por parte de la Convocante, por lo que se ratificó el contenido de las bases de licitación publicadas originalmente. -----

4. - El día 11 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en las bases de licitación, haciéndose constar que, en este evento no se presentó ningún participante en el presente procedimiento licitatorio, por lo cual no hubo ninguna propuesta que recibir ni evaluar, asentándose esta situación en el acta levantada para tal efecto. -----

5.- El día 14 de marzo de 2024, el C. José Antonio Sánchez Cortez, Secretario de Recursos Humanos y Materiales, emitió el **Dictamen de resultados** de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/MOJ/SRHYM/DISPOSICIÓNFINALRSU/05/2024, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS INORGÁNICOS EN RELLENO SANITARIO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, exponiendo el siguiente resultado: -----





Una vez revisados los antecedentes de la presente licitación, con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y numeral **4.5 Causas de la licitación desierta, inciso a.** de las Bases de Licitación, **SE DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento licitatorio, toda vez que durante el acto de Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas no se presentó ningún participante, por lo cual no hubo ninguna propuesta que recibir ni evaluar, asentándose esta situación en el acta levantada para tal efecto. -----

Lo anterior, se emite y se hace del conocimiento del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez para el periodo 2022-2024, para que en su momento emita el fallo correspondiente para dar cumplimiento a la notificación del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/MOJ/SRHYM/DISPOSICIÓN FINAL RSU/05/2024**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS INORGÁNICOS EN RELLENO SANITARIO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al artículo 32 fracción V y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. -----

#### FALLO.

Considerando el Dictamen de Resultados emitido por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, con fundamento en el artículo 39 y 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y numeral **4.5 Causas de la licitación desierta, inciso a.** de las Bases de Licitación, el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, dictamina y emite el siguiente fallo: - **PRIMERO. - SE DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento licitatorio, toda vez que durante el acto de Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas no se presentó ningún participante, por lo cual no hubo ninguna propuesta que recibir ni evaluar, asentándose esta situación en el acta levantada para tal efecto. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario Técnico para que realice los trámites necesarios para la notificación del fallo, se haga del conocimiento del Área Requirente y proceda con los trámites posteriores en cumplimiento del marco jurídico de la materia. -----





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Asimismo, se apercibe a la Convocante para que resguarde el expediente de la presente licitación, para el caso de que sea requerido por alguna autoridad competente. -----

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para su constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022-2024.** -----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Felipe Edgardo Canseco Ruiz. Secretario de Gobierno Municipal y Presidente Suplente del CABAECES.	
C. José Antonio Sánchez Cortez. Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECES.	
C. René Ricárdez Limón. Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal propietario del CABAECES.	
C. Jocabed Betanzos Velásquez Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables y Vocal propietario del CABAECES.	
C. Elizabeth García Rodríguez Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal propietaria del CABAECES.	



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

C. Blanca Estela Pino Martínez Representante designada de la Consejería Jurídica.	
C. Marina Inés Ortiz López Directora de Auditoria Interna del Órgano Interno del Control y suplente del Comisario del CABAECES.	

**POR EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE.**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Eduardo Jesús Reyes García Director de Aseo Público de la Secretaría de Servicios Municipales y Representante del Área Técnica y Requirente.	

Las firmas que aparecen en esta página forman parte del Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/MOJ/SRHYM/DISPOSICIÓNFINALRSU/05/2024, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS INORGÁNICOS EN RELLENO SANITARIO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ. -----

